



Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 - El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 - Fax: 954733067



EXP.- 98/2026

DENOMINACIÓN: SELECCIÓN 1 PLAZA DE TAQUILLERO/A PISCINA MUNICIPAL

ACTA DE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO, CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A TAQUILLERO/A DE LA PISCINA MUNICIPAL 2026

En El Real de la Jara, a 6 de julio de 2026, siendo las 09:00 horas, se reúne el Tribunal de Selección designado en el expediente de referencia para proceder a la valoración de la fase de concurso y a la aprobación de la calificación definitiva del proceso selectivo convocado para la contratación temporal de un/a taquillero/a de la piscina municipal y, en su caso, otras dependencias municipales durante la temporada 2026.

Asisten los siguientes miembros del Tribunal:

- Presidenta: Dña. María Carmen Durán de la Rosa.
- Secretario: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas.
- Vocal: Dña. Soledad Márquez Macarro.
- Vocal: Dña. María Ángeles Domínguez Jara.

Constituido válidamente el Tribunal, se hace constar que han asistido todos sus miembros y que, habiendo transcurrido el plazo de dos días hábiles concedido para formular alegaciones frente a las calificaciones provisionales de la fase de examen, procede continuar la tramitación del proceso selectivo con la valoración de la fase de concurso.

PRIMERO.- ANTECEDENTES

En sesión celebrada el día 1 de julio de 2026, el Tribunal aprobó las calificaciones provisionales de la fase de examen, declarando aptas a las personas aspirantes que obtuvieron una puntuación igual o superior a 5 puntos y no aptas o no presentadas a las restantes, conforme a las bases de la convocatoria.

Asimismo, se hizo constar el empate existente entre D.ª Ana Wei Melchor Romero y D.ª Lucía Melgarejo Delgado, resolviéndose el orden provisional conforme al resultado obtenido en las preguntas de reserva previstas en el ejercicio, quedando D.ª Ana Wei Melchor Romero en primer lugar y D.ª Lucía Melgarejo Delgado en segundo lugar.

SEGUNDO.- VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

De conformidad con las bases reguladoras, la fase de concurso tiene una puntuación máxima de 2 puntos, valorándose los méritos profesionales acreditados documentalmente, en particular la experiencia profesional como taquillero/a de piscina, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.

Examinada la documentación obrante en el expediente y la aportada por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal constata que ninguna de las personas aspirantes que continúan en el proceso acredita méritos profesionales valorables conforme a las bases de la convocatoria, por lo que procede otorgar 0,00 puntos en la fase de concurso.

TERCERO.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

Finalizada la valoración de la fase de concurso, y al no haberse otorgado puntuación alguna por méritos, el Tribunal acuerda por UNANIMIDAD aprobar la siguiente calificación definitiva del proceso selectivo:

Código Seguro De Verificación	2adjhgf0aPfVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	06/07/2026 10:03:24
Observaciones	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	06/07/2026 09:31:40
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2adjhgf0aPfVLZPX3hQucQ%3D%3D	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





N.º orden	Apellidos	Nombre	Examen /10	Concurso /2	Total proceso /12	Resultado	Observaciones
1	MELCHOR ROMERO	ANA WEI	7,50	0,00	7,50	APTA	Primera clasificada. Desempate: 3 preguntas de reserva.
2	MELGAREJO DELGADO	LUCÍA	7,50	0,00	7,50	APTA	Segunda clasificada. Desempate: 2 preguntas de reserva.
3	DÍAZ CAÑIZARES	M.ª ELOÍSA MERCEDES	7,00	0,00	7,00	APTA	Tercera clasificada.
4	ÁLVAREZ VERA	IRENE	4,00	No procede	4,00	NO APTA	No supera la fase de examen.
5	LÓPEZ GARCÍA	PABLO	No presentado	No procede	No presentado	NO PRESENTADO	No comparece al ejercicio.

De acuerdo con el resultado definitivo, el orden de prelación queda determinado en los términos recogidos en la tabla anterior, resultando D.ª ANA WEI MELCHOR ROMERO la aspirante con mayor puntuación final y, por tanto, la primera clasificada del proceso selectivo.

CUARTO.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL

El Tribunal de Selección, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

- Aprobar definitivamente las calificaciones del proceso selectivo para la contratación temporal de un/a taquillero/a de la piscina municipal 2026.
- Declarar que ninguna de las personas aspirantes que continúan en el proceso acredita méritos profesionales valorables en la fase de concurso, otorgándose 0,00 puntos en dicha fase.
- Elevar al órgano competente propuesta de contratación a favor de D.ª ANA WEI MELCHOR ROMERO, por ser la aspirante que obtiene la mayor puntuación final conforme al orden de prelación resultante.
- Establecer, en su caso, relación de reserva para cubrir posibles renunciaciones, sustituciones, incidencias o necesidades temporales vinculadas al servicio, integrada por las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por el siguiente orden: 1.º D.ª LUCÍA MELGAREJO DELGADO; 2.º D.ª M.ª ELOÍSA MERCEDES DÍAZ CAÑIZARES.
- Publicar la presente acta en el tablón de anuncios y/o sede electrónica o página web municipal, a los efectos oportunos, concediendo un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto al objeto de la formulación de alegaciones. Si no se producen alegaciones en el plazo habilitado, la presente propuesta de acuerdo devendrá en definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:25 horas, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: María Carmen Durán de la Rosa

Fdo.: Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	2adjhgf0aPfVLZPX3hQucQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	06/07/2026 10:03:24	
	Maria del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	06/07/2026 09:31:40	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2adjhgf0aPfVLZPX3hQucQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			